



Administración Distrital a favor de los derechos de las personas LGBTI

“Bogotá, 19 de febrero de 2015.- La Administración Distrital de la Bogotá Humana reitera el compromiso de seguir avanzado en la disminución de la discriminación hacia personas de los sectores de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales y la garantía de sus derechos en condiciones de igualdad y equidad, y lamenta la decisión tomada por la Corte Constitucional frente a la adopción igualitaria.

“La Administración de la Bogotá Humana, en el marco de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, lamenta la decisión de la Corte Constitucional que ratifica que solo las personas o parejas heterosexuales o parejas de padres biológicos pueden tener la oportunidad de darle un hogar digno, decente y amoroso a nuestros niños y niñas abandonadas y abandonados, muchas veces en hogares del Bienestar Familiar”, indicó Juan Carlos Prieto, Director de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

Añadió, “no creemos que deban primar los intereses particulares, morales, religiosos e ideológicos a la hora de determinar si un ciudadano o ciudadana tiene un derecho en Colombia. Tiene que primar ante todo el derecho que tenemos al ser ciudadanos y ciudadanas”. La Política Pública LGBTI reconoce y apoya los derechos que tienen las niñas y los niños de crecer en hogares amorosos, que respeten el libre desarrollo de su personalidad. Considera que la adopción igualitaria más que un derecho de las parejas del mismo sexo es el derecho de las y los infantes a tener una familia que les provea afecto y cuidado. Este derecho no se ve afectado por la orientación sexual de quienes decidan adoptarlos.

“Se pedía igualdad en los requisitos a la hora de solicitar la adopción a un niño o una niña. Creemos sin lugar a dudas que este es un retroceso a tantos avances que ha tenido la Corte Constitucional en restituir los derechos de las personas LGBTI, pero también es un llamado al Congreso de la República a debatir éste y otros temas de carácter legislativo que requieren un análisis profundo y un debate realmente serio alrededor de los derechos humanos”, dijo Prieto.

La Bogotá Humana reafirma que la homosexualidad es una expresión legítima y respetable de cada persona en determinación de su orientación sexual y resalta que desde hace más de cuarenta años fue excluida por la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) del 'Manual de Diagnóstico de los trastornos mentales' y desde hace más de 20 de la lista de enfermedades mentales por Organización Mundial de la Salud (OMS); por ello cualquier pronunciamiento que se profiera en sentido contrario y que no aporte evidencias científicas, desconoce la garantía de derechos contemplada en la Constitución Política de 1991.

A través de la política pública LGBTI y su campaña “En Bogotá se puede ser”, la Bogotá Humana trabaja para deconstruir estos imaginarios equívocos y adelanta acciones afirmativas que contribuyan a que la población de sectores LGBTI acceda a garantías y libertades fundamentales de manera plena. En el año 2010 el 19% de los bogotanos consideraban a Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales como un riesgo para la comunidad; este mismo indicador medido en el año 2013 descendió a un 14%.

El estudio de Línea de Base de medición de derechos de personas LGBTI realizado por la Secretaría Distrital de Planeación (2010), arrojó que más del 55% de las y los encuestados no están de acuerdo con que lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas adopten niños y niñas. Esto muestra que los imaginarios sociales que todavía existen impiden que estas personas accedan en igualdad y equidad a los derechos como el de conformar una familia.